



APRUEBA SUMARIO ADMINISTRATIVO INCOADO EN VIRTUD DE DECRETO ALCALDICIO N° 4076 DE 2018 Y SOBREESE DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

DECRETO ALCALDICIO N° **1248**

Chillán Viejo, 12 ABR 2019

VISTOS:

Las Facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, lo estatuido en la Ley N° 18.575 Órgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, El Decreto Alcaldicio N° 4076 de 2018, que instruye sumario administrativo para determinar eventual responsabilidad administrativa de funcionarios que resulten responsables en alteración de registro de marcaciones del registro de asistencia de extensión horaria en el CESFAM Michelle Bachelet de la comuna de Chillan Viejo, el Memorandum N° 255 de 2018 del Director de Control Interno Municipal, y demas disposiciones legales aplicables.

CONSIDERANDO:

1° Que el presente proceso administrativo, fue instruido en virtud de Decreto Alcaldicio N° 4076 de 2018, con el fin de investigar los hechos relativos a observaciones efectuadas en virtud del Memorandum N° 255 de 2018, del Director de Control Interno Municipal, en cuanto a eventuales alteraciones en los registros de marcación de asistencia de extensión horarias en el CESFAM Michelle Bachelet de la comuna de Chillan Viejo y establecer las responsabilidades administrativas que pudieran existir en los hechos denunciados.

2° Que, como consecuencia de la investigación efectuada no fue posible establecer la existencia de responsabilidad administrativa de ningún funcionario de este servicio en los hechos denunciados.

3° Que, en consecuencia, esta autoridad ha determinado acoger la propuesta efectuada por la Sra. Fiscal, en orden a sobreseer este proceso sumarial, con las sugerencias indicadas en su presentación, las que deben propenderse a la brevedad por la jefatura del servicio.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el sumario administrativo instruido por el Decreto Alcaldicio N° 4076 de fecha 11 de diciembre de 2018, de la Municipalidad de Chillan Viejo.

2.- SOBRESÉASE de responsabilidad administrativa el sumario administrativo instruido por el Decreto Alcaldicio N° 4076 de fecha 11 de diciembre de 2018, de la Municipalidad de Chillan Viejo, por no haberse establecido responsabilidades funcionarias que afecten a servidores públicos con desempeño en este servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/FSC/HHH/OES.-
Distribución:

Sra. Carolina Riquelme A. Fiscal Administrativo. Sr. Hugo Henríquez H. Secretario Municipal., Sra. Marina Balbontin R. Directora DESAMU; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Fernando Silva C., Administrador Municipal; Sra. Pamela Muñoz V., Directora DAF; Sr. Oscar Espinoza S., Director DCI.